Municipalidad de Presidente Franco

Intendencia Municipal

Adm. Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION N° 416/2015

Pdte. Franco, 09 de Marzo del 2015.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA O&S SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DE OSMAR SANTA CRUZ RUC N° 3215135-7, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2015, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO"

VISTO: LA NECESIDAD DE LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 19/15, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP ID N° 288691" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 27, del mes de febrero se procede a la apertura y se presentan las firmas **O&S SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DE OSMAR SANTA CRUZ RUC N° 3215135-7 y MIGUEL A.CABRERA CONSTRUCCIONES,** según recomendaciones de comité de evaluación adjudicar a la firma **O&S SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DE OSMAR SANTA CRUZ RUC N° 3215135-7,** por constituir la oferta más baja que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas; **conforme el Art. 34** inc. c ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."***

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2015, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" conforme el Art. 34** inc. C. Ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*** a la firma; **O&S SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES DE OSMAR SANTA CRUZ RUC N° 3215135-7,** de la siguiente manera:

LOTE N° 1	**64.900.000**
LOTE N° 2	**73.758.000**

Total general lote 1 y 2, Gs. 138.658.000, (Ciento treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil).

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Dirección de transporte y talleres como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ